



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

136/2026

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Dr. Antonio SALA
Suplente del Gral.
DEPT. - S. L. V. T.
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- **Excepción.** EXCEPTUAR del cumplimiento del artículo V.4 "Construcciones permitidas por sobre los planos límites de altura máxima" del Código de Planeamiento Urbano a la parcela identificada en el catastro Municipal de la Ciudad de Ushuaia como Sección A, Macizo 56, Parcela 12, propiedad del señor Luis Osmar Aguilar, autorizando la colocación del ascensor en el contrafrente del edificio de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6652

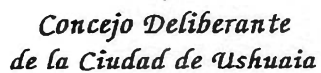
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/10/2026.-

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Perez
Responsable Coordinación
y Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ESODATO NEL MONDO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

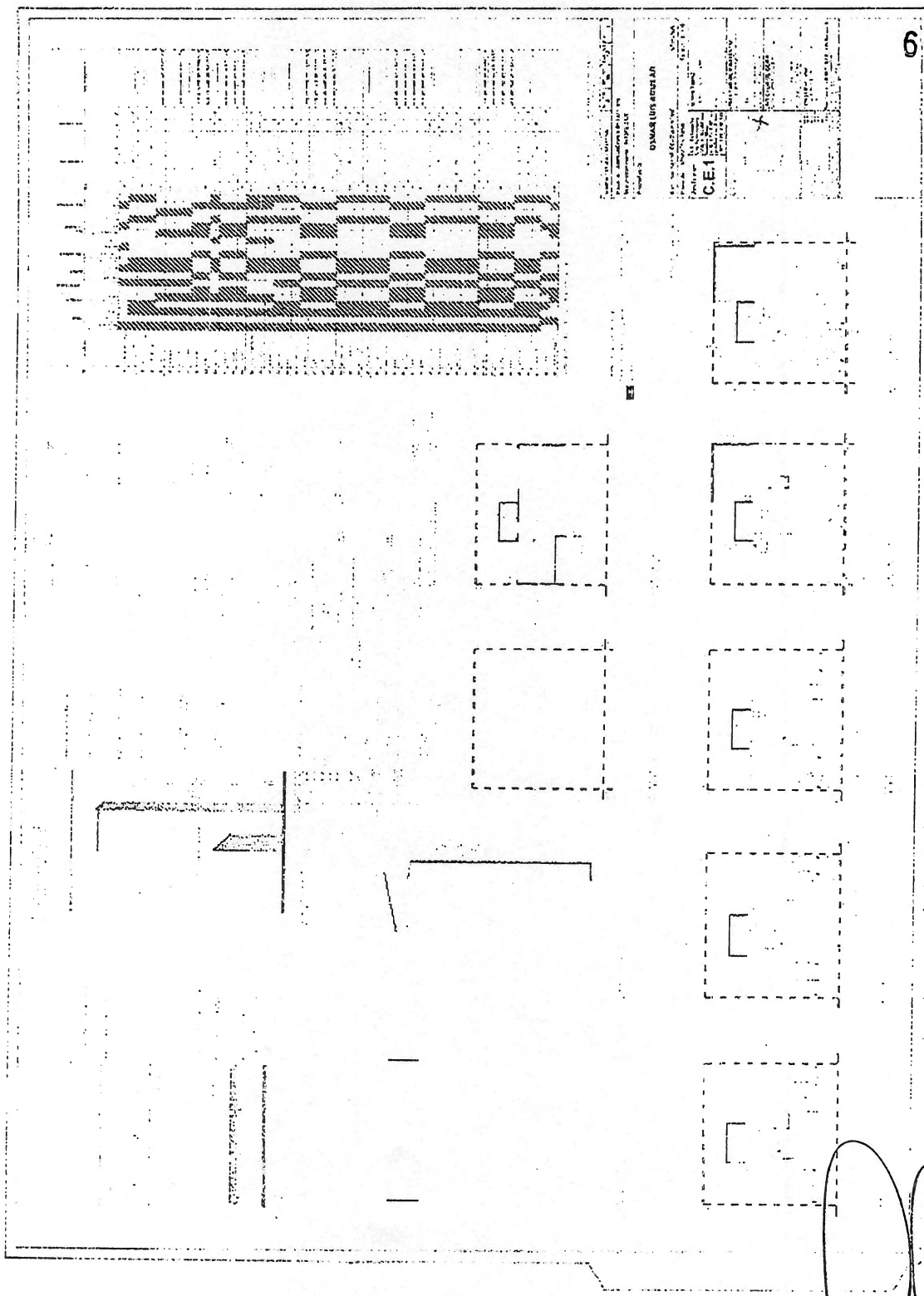
Lic. Patricia PEREZ
 Responsable Coordinación
 y Despacho
 CARRERA 24, No. 17-25, UPR, JAICA

ANEXO I.

ORDENANZA MUNICIPALE N.

MUNICIPAL N.º

6 6 5 2



Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Plano obrante en adjunto 08 de expediente municipal MUS- E – 1083- 2026

Intendente Gabriela MUÑOZ SUGARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

" 2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 22 OCT. 2026

VISTO el expediente E- 8270-2026 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación del Proyecto de Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en Sesión Ordinaria de fecha 01/10/2026, por medio de la cual se exceptúa del cumplimiento del artículo V.4 del Código de Planeamiento Urbano a la parcela identificada en el catastro Municipal como Sección A, Macizo 56, Parcela 12, propiedad del señor Luis Osmar Aguilar, autorizando la colocación del ascensor en el contrafrente del edificio de acuerdo al plano que se adjunta como Anexo I.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza tomó intervención del caso la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial por ser el área con competencia y conocimiento técnico en la materia, aconsejando su promulgación.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen Ss.L y T N° 342 /2026.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 128 y 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6652 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en Sesión Ordinaria de fecha 01/10/2026, por medio de la cual se exceptúa del cumplimiento del artículo V.4 del Código de Planeamiento Urbano a la parcela identificada en el catastro Municipal como Sección A, Macizo 56, Parcela 12, propiedad del señor Luis Osmar Aguilar, autorizando la colocación del ascensor en el contrafrente del edificio de acuerdo al plano que se adjunta como Anexo I. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1962 /2026.-

M. Lorena Henriques Sanches
Secretaria
Sec. Hábitat y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Walter Vucito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia